

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025)

ACTA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE SETIEMBRE DE 2024

Resumen de Acuerdos:

- Se aprueba por unanimidad el acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el miércoles 04 septiembre de 2024.
- Se aprueba por mayoría realizar las sesiones de la Comisión de Fiscalización y Contraloría de manera presencial.
- Se aprueba por unanimidad la conformación del grupo de trabajo "Evaluación de la calidad de servicios y los resultados de la Gestión de Essalud" a cargo del congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, quien fue designado como coordinador del grupo de trabajo en el Periodo Legislativo 2023-2024.

I. APERTURA

En Lima, siendo las 09 horas y 15 minutos, en la sala Hemiciclo de Sesiones del Pleno de Palacio Legislativo, a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams" bajo la presidencia del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, con la asistencia de los congresistas titulares Héctor Valer Pinto, Segundo Toribio Montalvo Cubas, José Ernesto Cueto Aservi, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Isaac Mita Alanoca, Vivian Olivos Martínez, Ariana Maybee Orué Medina, Margot Palacios Huamán, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, Magally Santisteban Suclupe, Héctor Jose Ventura ángel, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Norma Martina Yarrow Lumbreras y Carlos Javier Zeballos Madariaga, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Se cuenta con la justificación de los Congresistas David Julio Jiménez Heredia y Elizabeth Sara Medina Hermosilla; y licencia de la congresista Hilda Marleny Portero López.

Estuvieron presentes los congresistas accesitarios Víctor Seferino Flores Ruiz (En reemplazo del congresista David Julio Jiménez Heredia), Alex Antonio Paredes Gonzales, Elías Marcial Varas Meléndez y Víctor Raúl Cutipa Ccama.

II. ACTA

El presidente somete a consideración el acta de la primera sesión ordinaria celebrada el miércoles 04 de septiembre de 2024. Es aprobada por UNANIMIDAD.

III. DESPACHO

El presidente informa que se remitió a los correos electrónicos la agenda, el acta y documentos enviados y recibidos. Además, señala que si algún congresista desea copia de algún documento lo solicite a la secretaría técnica para su atención.

IV. INFORMES

No hubo informes.

V. PEDIDOS

- Del congresista Pasión Neomias Dávila Atanacio solicita se dictamine el Proyecto de Ley 7330/2023-CR de su autoría sobre la "Ley que prohíbe a los proveedores, participantes, postores y/o contratistas que tienen un contrato en vigor con el estado de firmar un nuevo contrato hasta que se reciba mismo".
- Del congresista Elías Marcial Varas Meléndez solicita se convoque al ministro de Energía y Minas, ministro del Ambiente y al Gobernador Regional de Ancash; por la contaminación que viene sufriendo el río Santa y la población de Huarmey en la región de Ancash.
- Del congresista Héctor José Ventura Ángel solicita información, presentó un oficio, sobre presuntos actos de corrupción por Andrés Hurtado "Chibolin" y funcionarios y exfuncionarios del estado, pide agendar acciones correspondientes del caso.
- Del presidente, señala que se viene trabajando con planes estratégicos, para lograr la investigación del caso solicitado por el congresista Ventura; señala que durante la sesión se decidirá si realizan una moción de orden del día para solicitar facultades de comisión investigadora sobre el caso en mención; da lectura a la moción para solicitar se otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría por un plazo de 120 días.
- Del congresista Isaac Mita Alanoca solicita la presencia del Gobernador Regional de Tacna, para que explique el problema del hospital, formalizará con un documento su pedido.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del señor Fiscal de la Nación Juan Carlos Villena Campana, para tratar los siguientes temas: 1) Acciones en políticas de Seguridad Ciudadana de su competencia para la efectividad en la labor fiscal, liberación de detenidos en flagrancia y acciones correctivas en inconductas funcionales de fiscales, 2) Acciones tomadas respecto al caso Andrés Avelino Hurtado Grados y Fiscal Superior Luz Elizabeth Peralta Santur, en el caso minería ilegal propalados por los medios de comunicación de alcance nacional, 3) Medidas que se están tomando o se tomarán para prevenir casos similares en el futuro, y, 4) Estadísticas actuales del observatorio de Criminalidad.

El Fiscal de la Nación inicia su presentación señalando que el Ministerio Público, los fiscales, en especial los fiscales de primera instancia, fiscales provinciales y sus adjuntos, que se encuentran directamente trabajando en la persecución del delito; ha tenido reuniones presenciales y virtuales con los presidentes de Juntas de Fiscales Superiores de todo el país, para recomendar el cumplimiento de la función de supervisar y hacer seguimiento de la labor de los fiscales, cuidar sobre todo la atención del servicio fiscal, en turno fiscal, que son las 24 horas del día de manera permanente en el caso de detenidos, el caso de la intervención en operativos y también en levantamientos de cadáveres cuando existe muertes violentas; así como, el correcto uso del sistema del FISTUR, aplicativo donde se debe ingresar todas las incidencias del turno fiscal, detenidos, tratamientos de cadáver y toda aquella información que es importante de la misma forma del RENADESPPLE donde se registra la información y luego es trabajada para ser utilizada la información por el Ministerio Público y otras instituciones.

Con relación a la intervención de los fiscales debe ser de manera presencial, sin delegar sus funciones, sin pedir que les consignen en diligencias policiales judiciales o de cualquier naturaleza eso se ha hecho de manera constante.

A la liberación de detenidos en flagrancia y de las acciones correctivas en inconductas funcionales de Fiscales, hace referencia a la sucesión de normas que se han dado a través de los años, en el año 1991 se dictó el Código Procesal Penal - Decreto Legislativo 638, en marzo del 1991 se dictó el Código Penal-Decreto Legislativo 635.

Asimismo, en el Código Penal en el artículo 156 se estableció que podía suspenderse la ejecución de la pena ante una condena cuando la pena no supere de los cuatro años de pena privativa de libertad, de tal forma que si una condena o la prognosis de la pena de un delito superaba los 4 años es decir 4 años y medio 5 años o lo que fuera, en tal sentido las condenas que expidiera un juez de 5 años tenían que ser necesariamente efectivas.

Posteriormente, en el año 2020 el Tribunal Constitucional expidió en el expediente 054-36 una declaración de estado de cosas inconstitucionales respecto del permanente hacinamiento de los establecimientos penitenciarios, durante el COVID muchos funcionarios detenidos salieron, en la sentencia el Tribunal Constitucional, los magistrados discrepaban en esa posición, afirman que existe un estado de cosas inconstitucionales respecto del permanente y crítico hacinamiento de los establecimientos penitenciarios y las severas deficiencias en la capacidad de albergue calidad de infraestructura e instalaciones sanitarias de salud y de seguridad a nivel nacional. Exhortan al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, primero que elabore un nuevo plan Nacional de Política Penitenciaria 2021-2025 y lo realicen en tres meses y se evalúe la decisión de reestructurar integralmente el INPE.

Añaden que el plazo de 5 años que vencerá en el año 2025 y no se han adoptado medidas suficientes para superar este estado de cosas los establecimientos penitenciarios deberán ser cerrados, siendo los primeros por hacinamiento el establecimiento penitenciario de Chanchamayo, de Jaén, del Callao, de Camaná, de Abancay y el establecimiento penitenciario Miguel Castro Castro, finalmente exhorta tomar medidas urgentes y afirman que las cárceles deben ser pobladas preferentemente por los delitos graves que impliquen peligro social. En base de la sentencia 5436-2014-TC, que fue expedida el 26 de mayo del 2020, fue uno de los sustentos para expedirse el 22 de noviembre del año 2023 el Decreto Legislativo 1585, Decreto Legislativo que establece mecanismos para el deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios.

También, refiere que la Corte Suprema de la República en el doceavo pleno jurisdiccional de salas penales permanente transitoria y especial publicada el 20 de febrero de 2024, en el primer acuerdo plenario 2023 trata el tema de la determinación judicial de la pena problemas con temporáneos y alternativas inmediatas, dentro del acuerdo plenario, existe la aplicación de la pena en casos de tentativa de delitos con circunstancias agravantes específicas; cita un ejemplo el delito de robo agravado que es uno de los más comunes, con una pena de 12 años a 20 años pero si el delito es en grado de tentativa.

Establece que en el Ministerio Público, el 55% de los fiscales más de 6500 aproximadamente son provisionales, cuando incurren en inconductas graves que son reportadas a veces por la prensa, solicitan las copias de las actuaciones informes y verifican si existe un acto negligente, un acto incorrecto del servicio fiscal, inmediatamente proceden a dejar sin efecto ese nombramiento provisional, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que pueda tomar la Autoridad de Control, cuando ven la inconducta, si no es grave, es remitido los actuados al órgano de control interno del Ministerio Público, que es la autoridad Nacional de Control y cuando el fiscal es titular y ha sido promovido a un cargo

inmediatamente Superior y vemos una conducta, casos de Fiscales que en el ejercicio de la función cometen delitos de función, actos de corrupción, omisión de denuncia o prevaricato, en estos últimos 7 meses hemos autorizado el ejercicio de la acción penal contra esos fiscales.

Sobre el caso del señor Andrés Hurtado y la fiscal Peralta Santur, han conocido el hecho por la prensa y han tomado requerido la intervención de la autoridad de control, enviaron un oficio e iniciaron una investigación disciplinaria; asimismo, la Segunda Fiscalía Suprema Transitoria de Delitos de Corrupción de funcionarios, inició acciones inmediatamente; por ello migraciones había tomado precauciones, fue por la fiscalía Suprema que requirió el impedimento de salida del país.

El presidente, cede el uso de la palabra a los señores congresistas Norma Martina Yarrow Lumbreras, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Héctor José Ventura Ángel, Ariana Maybee Orué Medina, Magally Santisteban Suclupe, Elías Marcial Varas Meléndez, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, Víctor Raúl Cutipa Ccama e Isaac Mita Alanoca.

Durante este estadio, el señor presidente invita a la mesa al doctor Antonio Fernández Jeri, jefe Nacional de la Autoridad Nacional de Control (ANC) del Ministerio Público.

Posteriormente el Fiscal de la Nación da respuesta a las interrogantes formuladas por los señores miembros de la comisión; además solicitó el apoyo de los congresistas para contar con presupuesto para las fiscalías y pedirá información a los fiscales supremos que no están cumpliendo su labor y no dan respuesta de los pedidos formulados por los congresistas, asimismo, realizarán visitas a las regiones.

El presidente agradece la presencia del Fiscal de la Nación e informa que se debe retirar por audiencias pendientes a realizar. Asimismo, cede el uso de la palabra al doctor Antonio Fernández Jeri, jefe Nacional de la Autoridad Nacional de Control (ANC) del Ministerio Público.

El Jefe de Nacional de ANC, presentó información sobre la misión que cumple, la jurisdicción y competencia, sobre el nuevo sistema de control disciplinario, el modelo de integridad, metas a cumplir en el Plan de Trabajo 2022-2027 (Investigar y resolver con diligencia, actuar inmediatamente), casos emblemáticos, el Plan de Trabajo 2022-2027 (Anticorrupción, prevenir y fortalecer gestión), 2023-2024 Actividades de ADC, 2023-2024: Buenas prácticas, resultados en 24 meses de gestión, la función de control y muestra mapa de riesgo de incidencia de inconducta funcional, resultados de fiscales (amonestados, multa, suspensión, destitución, apartamiento en total 4,361 fiscales sancionados), visitas inopinadas, realizadas en los distritos fiscales, Implementación de UE 12, Presupuesto AMC-MP 2025, Demanda adicional de presupuesto por el monto de S/ 120 millones.

Seguidamente, da respuesta a las interrogantes formuladas por los señores congresistas en relación con la Fiscal Superior Marita Barrero, dijo que se inició las investigaciones, con el nuevo procedimiento administrativo disciplinario lo más célere posible, con la Ley 30944 integran el ministerio público, ahora son independientes, se ha roto el espíritu de cuerpo. Asimismo, informó que vienen sancionando a los fiscales en comparación con otros años.

Dice que con respecto a la Fiscal Peralta también se ha inicia investigación. Vienen limpiando la casa hace 2 años. Solicita contar con presupuesto, el año pasado la comisión de presupuesto les compartió el presupuesto de la Contraloría. Han realizado demanda adicional de 120 millones al Ministerio de Economía y Finanzas para cumplir con su trabajo.

El presidente, solicita al doctor Antonio Fernández Jeri, haga llegar el documento con relación al presupuesto para prestar el apoyo respectivo entre los miembros de la comisión, seguidamente agradece su participación.

2. Presentación del señor Junior Augusto Izquierdo Yarlequé, Capitán de la Policía Nacional del Perú, pedido realizado por los congresistas en la primera sesión extraordinaria realizada el día 06 de septiembre de 2024 para ampliar su declaración.

El presidente solicita al secretario técnico informar si el capitán Junior Augusto Izquierdo Yarlequé, se encuentra en el área de protocolo del Congreso de la República, o existe algún documento autorizando su participación a la segunda sesión ordinaria.

Secretaria técnico informa que se encuentra presente, solo, el señor José Carlos Mejía Chávez abogado del capitán. Asimismo, da lectura a los documentos remitidos por la comisión, oficio 009-2024-2025-CFC-CR dirigido al Comandante General encargado de la Policía Nacional del Perú y el oficio 010-2024-2025-CFC-CR dirigido al Director de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, solicitando autorización de asistencia del Capitán Junior Izquierdo Yarlequé a la presente sesión sobre "Ampliar sus declaraciones respecto a los audios con el ministro del Interior Juan Santivañez Antunez, que fueran difundidos en los diferentes medios de comunicación"; recibiendo por respuesta por parte de la Policía Nacional del Perú el oficio 1112-2024-SECEJE-DIRREHUM-PNP-SEC más adjuntos, señalando que el pedido de invitación debe ser remitida al titular del Ministerio del Interior, por ser una entidad con personería jurídica y órgano rector del sector interior del cual depende la Policía Nacional del Perú.

El presidente señala que la respuesta reciba por parte de la Policía Nacional del Perú es un acto de obstrucción a la labor parlamentaria por parte del Ministro del Interior; en la primera sesión extraordinaria 06-09-2024, concedieron el permiso al capitán por medio del Comandante General de la PNP mediante oficio 38609-2024; es cuestionable que se diga que debe dirigirse al titular del Ministerio Interior, una invitación a la segunda sesión ordinaria proviene de un acuerdo de los miembros de la comisión para esclarecer los hechos por parte del capitán Izquierdo.

El presidente cede el uso de la palabra a los señores congresistas:

La congresista Norma Martina Yarrow Lumbreras, señala que el ministro del Interior, debió ponerse de costado y no impedir la asistencia de capitán Junior Izquierdo.

El congresista Héctor José Ventura Ángel, refiere que, en la primera sesión extraordinaria preguntó si se pidió permiso al Comando, que el capitán debió pedir permiso de su comando. Afirma que existe evidencia de impedir que declaren los involucrados, solicita se notifique al capitán y este pida permiso a su Comando, de esa forma se debe realiza el control de fiscalización, si le impiden asistir.

El presidente da lectura al oficio 386-.09-2024-CMGEN-PNP/SEC.SP, mediante el cual el Comandante General de la PNP, autoriza asistencia del capitán a la primera sesión extraordinaria, señalando se comunique al oficial, por ende autorizaron la asistencia. Afirma que existe una obstrucción de conocer la verdad de los hechos.

El congresista José Ernesto Cueto Aservi, señala que ningún miembro activo de la PNP no puede participar sin su permiso de su Comando en un fuero político, debe autorizar el ministro.

El presidente, señala que el Comando informó al capital, por ello participó en la primera sesión extraordinaria.

La congresista Ariana Maybee Orué Medina, expresa su malestar ante la poca cooperación del ministro para autorizar la presencia del capitán ante la comisión; señala que la primera sesión extraordinaria fue de 4 a 6 horas. El accionar del ministro viene motivando plantear una moción de interpelación.

Seguidamente el presidente recibe al señor José Carlos Mejía Chávez, abogado del capitán de la Policía Nacional del Perú señor Junior Augusto Izquierdo Yarlequé, para que informe sobre la no presencia del capital.

El señor abogado, señala que su representado no ha recibido notificación u oficio por parte de su Comando para asistir a la segunda sesión ordinaria; además afirma que existen antecedentes de miembros de la PNP que han concurrido a comisiones y a la comisión de Fiscalización y Contraloría, siendo notificado por la PNP, no existe información que la parte citada debe solicitar permiso a su Comando. Además, hace de conocimiento que el viernes 06 setiembre, luego de sus declaraciones ante la comisión, el capitán a las 15:00 horas en la comisaria de la PNP de la Ensenada donde labora, recibió una notificación sobre un nuevo procedimiento administrativo disciplinario por una foto publicada el martes 27 y el jueves 29 de agosto, teniendo como fecha límite el viernes 13 para hacer su descargo; asimismo, el sábado 07 del presente, fue citado por la Oficina de Disciplina N° 2 de la PNP para que concurra a una diligencia a las 11:00 a.m. el mismo día de la segunda sesión ordinaria celebrada el 11 de setiembre de 2024 de no concurrir hubiera incurrido en otra falta grave.

Por encargo de su representado, hace entrega al presidente de un folder conteniendo documentos y dos (02) peritajes de los teléfonos celulares que obran en el Ministerio Público de las conversaciones que ha sostenido su patrocinado el capitán Junior Augusto Izquierdo Yarleque con el señor ministro del Interior Juan José Santiváñez Antúnez, donde el Software CELLEBRITE, indica que no habido manipulación en los chats de WhatsApp incluido el audio de voz de la entrevista de La Encerrona.

El abogado dijo que los peritajes fueron realizados por el ministerio Público a los celulares entregados por el capitán Junior Augusto Izquierdo Yarlequé.

El presidente pregunta ¿Si el peritaje es de parte?

El abogado señala que su patrocinado puso a disposición dos (02) celulares al Ministerio Público, del año pasado y este año de la comunicación que han sostenido el capitán y el ministro, y que el software arrojó que los chats son originales no están adulterados.

El presidente, pregunta ¿Quién emitió el peritaje?, el abogado señala que ha sido realizado por DEPACTEC-DIVIAC-PNP el 26 julio 2024, examinador teniente PNP José Antonio Rodríguez Manrique, ubicado en la avenida España, informe de la fiscal de la Fiscal Adjunta Provincial de Equipo de Fiscales Contra la Corrupción del Poder.

El presidente le cede el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista Héctor José Ventura Ángel, señala que se debió notificar al capitán y los antecedentes citados son otro tema; asimismo, señala que el artículo 97 de la Constitución y Política se encuentra por encima de la norma y reglamento obliga a funcionarios y ciudadanos asistir a las citaciones formuladas por el Congreso de la República, más aún la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

El presidente, pregunta al abogado si su patrocinado recibió la citación para la segunda sesión ordinaria, el abogado responde afirmativamente.

El congresista Edgard Cornelio Reymundo Mercado, coincide con sus colegas y afirma que una burla por parte del ministro y quieren obstruir la investigación, da lectura al oficio de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú.

El presidente, indica que al inicio mencionó que no se blinde a nadie, actuarán con transparencia y que todos los miembros tienen calidad moral; deben cumplir con responsabilidad; solicita firmar la moción y hace de conocimiento a los miembros que se ha cursado un oficio al Comandante General de la PNP Víctor Zanabria Angulo invitación a la segunda sesión extraordinaria, para el día viernes 13 septiembre 2024, a las 10 a.m.

El congresista José Ernesto Cueto Servi, señala que existe para el viernes 13 una invitación por parte del presidente del congreso y asistirá como presidente de la Comisión de Inteligencia.

El presidente, menciona que, a sugerencia de los miembros de la comisión, reprograma la segunda sesión extraordinaria y así todos los congresistas asistan a la mesa de trabajo sobre "Crimen Organizado".

El congresista Héctor José Ventura Ángel, pregunta quienes están citados a la segunda sesión extraordinaria que se convocaría el viernes 13 de setiembre.

El presidente, señala que han sido invitados el Comandante General de la PNP Víctor Zanabria Angulo y al señor Shimabukuro Guevara.

- Propuesta realizada por los señores congresistas en la primera sesión extraordinaria, realizada el viernes 06 de septiembre de 2024, sobre realizar las sesiones de la Comisión de Fiscalización y Contraloría de manera presencial, algunos señores congresistas señalan que existe cruce de horarios en las comisiones y solicitan que se lleven a cabo de manera semipresencial. Sometido a votación, es aprobado por **MAYORÍA** con los votos de los congresistas Juan Bartolomé Burgos Oliveros, José Ernesto Cueto Aservi, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Ariana Maybee Orué Medina, Margot Palacios Huamán, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Norma Martina Yarrow Lumbreras y Carlos Javier Zeballos Madariaga; voto en contra de los congresistas Segundo Toribio Montalvo Cubas, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Noelia Rossvith Herrera Medina, Isaac Mita Alanoca, Magally Santisteban Suclupe, Hector José Ventura Angel y Víctor Seferino Flores Ruiz (En reemplazo del congresista David Julio Jiménez Heredia); voto en abstención de la congresista Vivian Olivos Martínez.
- Conformación y aprobación del grupo de trabajo "Evaluación de la calidad de servicios y los resultados de la Gestión de Essalud" a cargo del congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, quien fue designado como coordinador del grupo de trabajo en el Periodo Legislativo 2023-2024.

El presidente señala que el señor coordinador debe proporcionar los nombres de los nuevos integrantes y su término es el 26 de noviembre de 2024. Le cede el uso de la palabra al congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga.

El congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga solicita la continuidad del grupo de trabajo con la finalidad de conocer la situación actual de los asegurados, de los establecimientos, denuncias y toda la información que reciba el grupo de trabajo. Solicita dar lectura el documento que presento a la comisión, para continuar con el trabajo.

El presidente solicita al secretario técnico da lectura al oficio 701-2024-CFC/GT/ESSSALUD-CJZM-C, presentado por el coordinador de grupo de trabajo, cuyos integrantes son: Margot Palacios Huamán, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, David Julio Jiménez Heredia, Carlos Javier Zeballos Madariaga y Magally Santisteban Suclupe. Sometido a votación la reactivación del grupo de trabajo, es aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Segundo Toribio Montalvo Cuba, José Ernesto Cueto Aservi, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Isaac Mita Alanoca, Vivian Olivos Martínez, Ariana Maybee Orué Medina, Margot Palacios Huamán, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, Magally Santisteban Suclupe, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Norma Martina Yarrow Lumbreras, Carlos Javier Zeballos Madariaga y Víctor Seferino Flores Ruiz (En reemplazo del congresista David Julio Jiménez Heredia).

Antes de culminar la sesión, el congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza solicita la palabra, señala que se encuentra de acuerdo que sea presencial, le preocupa el cruce de sesiones y no poder estar presente en la sesión.

El presidente señala que sesionarán excepcionalmente de manera semipresencial.

Acto seguido, el presidente señala que la transcripción de audio y video de la presente sesión forman parte del acta respectiva; posteriormente solicitó la autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar el trámite de la aprobación del acta. Es aprobada por **UNANIMIDAD**.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 horas y 54 minutos del miércoles 11 de setiembre de 2024.

JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS
Presidente

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Secretario